



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 063- 2005 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO .-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar Diploma de Honor al Abogado GABINO MARTINEZ ITUSACA, como gestor para que la Urbanización Santa Clara ceda un terreno de su propiedad, el mismo que será utilizado para la construcción de la casa del adulto mayor, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con DIPLOMA DE HONOR, Abogado GABINO MARTINEZ ITUSACA, en mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/ezch
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Talleda
ALCALDE

000205